

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52325** MADRID

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil N.º 7, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 136/2014 de la mercantil ARQUITECTURA FENÓLICA, S.L., por auto de fecha 01/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se declaran aprobadas la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062718-1